

SECRETARIA. JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ingreso al despacho del señor Juez, proceso identificado con radicado N° 2018-02346 indicando que el curador ad litem contestó la demanda y no propuso excepciones. Provea...



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE(S). ABRAHAM JALLER FLOREZ.

DEMANDADO(S). FUNDACIÓN GOTITAS DE PROSPERIDAD Y PILAR EUGENIA PATERNINA OLIVERA.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2018-02346-00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, se allegó escrito por parte del curador ad litem de la Fundación Gotitas de Prosperidad debiéndose dar trámite a la misma, sin embargo, advierte del despacho que la señora PILAR EUGENIA PATERNINA OLIVERA no se encuentra debidamente notificada.

Siendo las cosas de ese modo, y con el fin de integrar debidamente el contradictorio, se requerirá a la parte demandante para que en el término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de desistimiento tácito de la demanda, informe si conoce otra dirección donde puede ser notificada tal ejecutada, en caso que no cuente con dicha información debe solicitar su emplazamiento.

Con lo expuesto, este JUZGADO...

RESUELVE:

REQUIERASE a ABRAHAM JALLER FLOREZ, quien actúa a través de apoderado judicial, para que en el término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de desistimiento tácito de la demanda informe si conoce otra dirección donde pueda ser notificada la señora PILAR EUGENIA PATERNINA OLIVERA, en caso que no cuente con dicha información debe solicitar el emplazamiento de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df531a0b44d7012a53d53d73520b47fcbb3903627d4d3357a3480c299ac2bff7**
Documento generado en 20/04/2022 04:37:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>